

RANCAGUA, 14 NOV. 2024

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6266

VISTOS:

1. D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016.
2. Resolución Exenta N°208 de fecha 04 de febrero del 2020 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso nacional año 2020 para Presentación de Proyectos Habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016. Fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
3. Resolución Exenta N°1294 de fecha 31 de agosto 2020 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica, modifica Resolución Exenta N°208, (V. y U.), de 2020 y aprueba proyectos seleccionados del llamado a Concurso Nacional Primer Cierre año 2020, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19 (V. Y U.), de 2016.
4. Convenio suscrito con fecha 26 de octubre de 2020, entre la Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Acacios Limitada" y SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
5. Resolución Exenta N°1908 de fecha 10 de noviembre de 2020 de SERVIU Región de O´Higgins, que aprueba convenio D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins e Inmobiliaria Acacios Limitada para el proyecto "Los Viñedos" de la comuna de Nancagua de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
6. Resolución Exenta N°200 de fecha 17 de febrero de 2022, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
7. Resolución Exenta N°404 de fecha 10 de marzo de 2022, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso nacional año 2022 para presentación de proyectos habitacionales, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, en las regiones y comunas que se indican, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional.
8. Resolución Exenta N°571 de fecha 06 de mayo de 2022, de Ministerio de Vivienda y Urbanismo que deroga Resolución Exenta N° 404, (V. y U.), de 2022, que llama a concurso nacional año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, y modifica Resolución Exenta N° 200, (V. y U.), de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016.
9. Resolución Exenta N°738 de fecha 15 de junio de 2022, que modifica Resolución Exenta N°200, de Vivienda y Urbanismo, de 2022, que llama a postulación en condiciones especiales año 2022, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19 (V. y U.), de 2016.
10. Circular N°013 de fecha 23 de junio de 2022, que informa modificaciones al Llamado a postulación en condiciones especiales año 2022, para la presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, (V. y U.), de 2016.
11. Resolución Exenta N°4007 de fecha 23 de septiembre de 2022 de SERVIU Región de O´Higgins que aprueba modificación de convenio D.S. N°19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins e Inmobiliaria Acacios Limitada, para el proyecto Los Viñedos de la Comuna de Nancagua de la región del Libertador General Bernardo O´Higgins.
12. Resolución Exenta N°5193 de fecha 23 de noviembre de 2022 de SERVIU Región de O´Higgins que aprueba rectificación de convenio D.S.19 (V. y U.) de 2016, celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la región del Libertador General Bernardo

O´ Higgins e Inmobiliaria Acacios Limitada, para el proyecto Los Viñedos de la comuna de Nancagua de la región del Libertador General Bernardo O´ Higgins.

13. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación DOM N°05 de fecha 06 de febrero de 2023.
14. Informe Recepción Final de la Sección Vivienda y Ciudad, de fecha 16 de marzo de 2023, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado respecto al proyecto aprobado por la Unidad de Evaluación de Proyectos de este Servicio.
15. Carta de Entidad Desarrolladora "Inmobiliaria Acacios Limitada" ingresada a este Servicio con fecha 05 de noviembre de 2024 a través de la cual solicita sanción de beneficio para 01 familia perteneciente a Sector Medio.
16. Nómina de beneficiario Proyecto "Los Viñedos", ID 158601-9072 ingresada en sistema Rukan. Cabe señalar que la nómina es generada por sistema e informa un total de 01 familia, la cual ha sido validada por analista de la Sección de Postulaciones.
17. Informe de validación nómina ID 158601-9072 emitido por Analista de Sección Postulaciones, de fecha 08 de noviembre de 2024, mediante el cual se valida a 01 familia para sanción de beneficio.
18. Resolución Exenta N°1896 de fecha 24 de abril de 2023, que asigna y ratifica 118 subsidios a proyecto D.S. N° 19 Los Viñedos, código 158601, comuna de Nancagua.
19. Resolución Exenta N°2497 de fecha 24 de mayo de 2023, que asigna 04 subsidios a proyecto D.S. N° 19 Los Viñedos, código 158601, comuna de Nancagua.
20. Resolución Exenta N°3341 de fecha 11 de julio de 2023, que asigna 03 subsidios a proyecto D.S. N° 19 Los Viñedos, código 158601, comuna de Nancagua.
21. Resolución Exenta N°4835 de fecha 28 de septiembre de 2023, que asigna y ratifica 06 subsidios a proyecto D.S. N° 19 Los Viñedos, código 158601, comuna de Nancagua.
22. Resolución Exenta N°6675 de fecha 12 de diciembre de 2023, que ratifica 01 subsidio a proyecto D.S. N° 19 Los Viñedos, código 158601, comuna de Nancagua.
23. Resolución Exenta N°3618 de fecha 01 de julio de 2024, que ratifica 01 subsidio a proyecto D.S. N° 19 Los Viñedos, código 158601, comuna de Nancagua.
24. Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
25. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18834 sobre Estatuto Administrativo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme a los registros de asignación que mantiene la Sección de Postulaciones, el Proyecto " Los Viñedos", que considera la ejecución de **128** viviendas, las cuales se encuentran recepcionadas, a la fecha cuenta con **81** subsidios DS 19 asignados, de los cuales **06** han sido eliminados por renuncia, mas **52** subsidios provenientes de otros programas, que fueron incorporados al Proyecto por la Entidad Desarrolladora, de los cuales **01** ha sido eliminado por renuncia, quedando pendiente de sancionar **02** subsidios.
- b) Que, la postulación y sanción de las familias está condicionada a su ingreso, evaluación y validación en Sistema RUKAN.
- c) Que, según nómina ID 158601-9072 existe **01 familia** seleccionada para el subsidio DS 19, la cual fue revisada por la Entidad Desarrolladora y postulada en Sector Medio en proyecto Los Viñedos.

- d) Que, la nómina de beneficiarios ID 158601-9072 generada por sistema, ha sido evaluada y aprobada por profesional Analista de la Sección de Postulaciones, y el postulante de subsidio DS 19 que ahí se informa cumple con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiado con Subsidio habitacional extraordinario para Proyectos de Integración Social y Territorial D.S. 19, (V. y U.) de 2016.
- e) Que, conforme a circular N°013, que informa modificaciones al llamado a postulación, y a la Resolución N°4007 de fecha 23 de septiembre de 2022, las familias del sector medio que han reservado y/o postulado a viviendas homologadas en el mismo proyecto, se les asigna un **bono de integración de 250 UF o de 325 UF**, de conformidad al rango del valor vivienda.
- f) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° letra b) del DS 19 (V y U), de 2016, la Resolución Exenta N° 1896 de fecha 24 de abril de 2023, fijo el **bono de integración** para los beneficiarios de sectores medios, en **300 UF**.
- g) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° inciso primero y tercero del DS 19 (V y U), de 2016, la Resolución Exenta N° 1896 de fecha 24 de abril de 2023, fijo el **bono de captación** para los beneficiarios de sectores medios, en **150 UF**.

RESOLUCIÓN:

1. **ASÍGNESE** subsidio habitacional D.S. 19, a la siguiente familia postulada por la Entidad Desarrolladora y que reserva vivienda con homologación de precios en sector medio en Proyecto **Los Viñedos, Sector Medio**:

| N° | NOMBRE | RUT | DV | Ahorro (UF) | SUBSIDIO | | |
|----|-------------------------------------|-----|----|-------------|------------------------|------------------------|-----------------------|
| | | | | | Monto de Subsidio (UF) | Monto bono integ. (UF) | Monto bono capt. (UF) |
| 1 | MELILLÁN PÉREZ CRISTOPHER SAMUEL | | | | 250,00 | 250,00 | 150,00 |

2. El cumplimiento de la presente Resolución irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.
3. La imputación de gastos corresponderá a la línea presupuestaria del Programa de Integración Social y Territorial, DS 19 (V. y U) de 2016, del año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR SERVIU REGION DE OHIGGINS

MJG/ABC/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- SECCIÓN DE POSTULACIONES
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA DE PARTES

